



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Mayo de 2018.-
DECRETO ALC. N° 2.041/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 1.690/18 de 13 de Abril de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 38/2018, denominada "**Adquisición de Insumos Generales para el Programa de Absorción de Mano de Obra, Alto Hospicio**", ID 3447-63-LE18; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 834/18 de 04 de Mayo de 2018, de la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación**, por el cual se propone adjudicar a "**Meca Servicios Ltda.**," la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a **Meca Servicios Ltda.**, [REDACTED], representada por doña **María Victoria Aracena Silva**, [REDACTED] ambos domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] La Propuesta Pública N° 38/2018, denominada "**Adquisición de Insumos Generales para el Programa de Absorción de Mano de Obra, Ato Hospicio**", ID 3447-63-LE18.

2.- Apruébese la adjudicación de Propuesta Pública N° 38/2018, denominada "**Adquisición de Insumos Generales para el Programa de Absorción de Mano de Obra, Ato Hospicio**", ID 3447-63-LE18, con **Meca Servicios Ltda.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por un valor total de \$18.999.883 (Dieciocho Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos) Impuestos Incluidos, como se detalla en el siguiente recuadro,

Cantidad	Descripción	Monto Bruto Total	Plazo de Entrega
300	Botines de Seguridad	\$ 10.999.884	1 día corrido
2	Torres Móviles (andamios)	\$ 7.999.999	1 día corrido
	TOTAL	\$ 18.999.883	

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Secretaria Comunal de Planificación**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán imputados a las siguientes cuentas:

- ✓ Botines de Seguridad: imputar a la cuenta N°215-22-02-002.
- ✓ Andamios: imputar a la cuenta N°215-29-04.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Pedro Saavedra García, Alcalde **Subrogante** de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal

